

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Ley 9/2017
- Real Decreto Ley 3/2020
- RD 1161/99

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

PRESTACIÓN A TERCEROS DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN EN EL AEROPUERTO JOSEP TARRADELLAS BARCELONA – EL PRAT

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio
- Handling de rampa (Categoría 7)

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

Condiciones para la prestación del servicio del servicio de asistencia en tierra de almacenamiento y distribución de combustible de aviación (IGCC) en el aeropuerto de Josep Tarradellas Barcelona – El Prat: 1 licencia.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):



Es necesario mantener el servicio de asistencia en tierra de almacenamiento y distribución de combustible de aviación en el aeropuerto, cuyo contrato actual finalizó el 08/03/2023.

Las tareas relacionadas con el objeto del contrato son las siguientes, en cumplimiento con el RD 1161/99, por el que se regula la prestación de los servicios aeroportuarios de Asistencia en Tierra:

1. Actuar de enlace con los proveedores de combustible.
2. Inspeccionar la posible existencia de elementos contaminantes durante la recepción del producto y antes de su almacenamiento.
3. Almacenamiento de combustible.
4. Distribución de combustible en el aeropuerto.
5. Realizar controles de calidad que aseguren la calidad y especificaciones del producto.
6. Realizar labores periódicas de mantenimiento y supervisión en las zonas de almacenamiento, instalaciones y equipos de combustible.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

Todas las tareas a realizar son críticas.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato:

- 15 años contados a partir de la firma del Acta de inicio

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

- Obligatoriedad de continuar el servicio una vez finalizado el plazo del contrato hasta nueva adjudicación.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto de Barcelona – El Prat.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación):

0€



6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente):

0€

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros – especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada: Afecta a un solo aeropuerto.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Aeropuerto de Barcelona – El Prat

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:



Director/a del Aeropuerto de Barcelona – El Prat

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- SI
- NO

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):
- NO

13. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
 - Centros Especiales de Empleo
 - Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- No

Fecha: 26/03/2024

Fecha: 26/03/2024

Germán Agudo Agudo
Jefe División de Asistencia en Tierra

Gema Martín Egea
Directora de Seguridad y
Gestión Operacional